I. INTRODUCCIÓN.—II. GRAVAMEN DE LA LEGÍTIMA ESTRICTA A FAVOR DE UN DESCENDIENTE INCAPACITADO CON UNA SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA: 1. La legítima de los descendientes en el Código Civil antes de la modificación introducida por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad. 2. situación tras la reforma introducida en el Código Civil por la Ley anteriormente referida. 3. Requisitos para el gravamen de la legítima estricta a favor de un incapacitado. 4. ¿Cómo afecta el gravamen de la legítima a la libertad del testador para disponer del tercio de libre disposición?—III. LEGITÍMA Y LIBERTAD DE TESTAR.—TV. BIBLIOGRAFÍA.